MONTEVIDEO — Viernes 11 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,049

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERO ADELANTADO
[illegible]
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
[illegible]

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris: Señores Mayence Favre y Ca., 18, rue de la Grange Batelière. A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin. Europa: [illegible] Estados Unidos y colonias inglesas, [illegible] Londres.

## EL SIGLO

### Varios temas

Difícil será encontrar un caso tan horrible como el que relata extensamente la prensa de Mercedes, induciendo á no omitir precaucion alguna contra la difteria.

Esa enfermedad, desesperacion permanente de los médicos y terror de los hogares, en el espacio de algunos días llevó al sepulcro á cinco hijos de Santiago Geronimi, [illegible]

[illegible]

A propósito de esas delicias de la humanidad, insistimos en que la autoridad escolar tiene el deber de estender á los establecimientos particulares de enseñanza la [illegible] que aconseja la ciencia y que rige en las escuelas públicas.

[illegible]

Por lo demás, no se olviden las observaciones respecto al agua y sus relaciones con la fiebre tifoidea, contiene la interesante estadística del doctor Salterain publicada recientemente por EL SIGLO.

Resulta la indicacion práctica de mayor posibilidad funesta en las aguas de aljibe.

***

En la ciudad de Minas se ha originado un conflicto de difícil calificacion, que va á poner á prueba el tacto del señor ministro de Gobierno.

Los antecedentes se resumen así:

A fines de Noviembre del año pasado, la Administracion del mercado previno en avisos públicos á los comerciantes que desde el 1.º de Enero subsiguiente les estaba prohibida, bajo pena de multa, la venta de papas, batatas, boniatos, porotos y toda clase de legumbres, frutas, aves, queso, manteca, huevos, pescado y preparaciones de carne.

Los comerciantes á quienes afectaba esa prohibicion se reunieron y nombraron una comision de su seno, compuesta de los señores Miguel Chape y Cicheros, Sanchez hnos., Daniel Vales y Juan Rigada, con atribuciones amplias para asumir la defensa de los intereses de todos.

La comision se presentó por escrito á la Junta E. Administrativa, reclamando de las disposiciones de que la empresa del mercado ha sido objeto al comercio, lesionando intereses y derechos adquiridos al amparo de la ley de patentes.

La Junta elevó al Ministerio de Gobierno la reclamacion, resolviendo previamente que, mientras no recayera resolucion, ella no daria curso á ninguna solicitud de multa.

Ahora bien: esa resolucion superior no se ha producido todavía.

Pero he aquí que anteayer los señores Sanchez hnos., Juan Rigada, Angel Ugarte, Luciano Perdomo y Juan Rubio recibieron órden de presentarse á la comisaria de la 1.ª seccion, donde se les intimó á cada uno el pago de la multa correspondiente á la infraccion de la misma medida de que habian reclamado, exhibiéndoseles una nota del presidente de la Junta E. Administrativa que así lo disponia.

Hubo protestas y vibraron los alambres en demanda de amparo al señor ministro de gobierno.

Tal es el estado de la cuestion, en la que, segun esos datos de un periódico local, quizás deficientes, los efectos prohibitivos en un radio determinado, se manifestarian en la monstruosidad de que varios productos nacionales tendrian una concentracion que ni siquiera se ha soñado en Montevideo, ni en otros pueblos de la República, pues es cosa corriente que en los almacenes, á un paso de los mercados, se vendan porotos secos, papas, chorizos, huevos, preparaciones lácteas y otros comestibles,—sin comprender frutas, peces, aves ni hortalizas, pues constituyen ramas especiales de comercio.

Sea cual fuere la intensidad del conflicto que motiva estas líneas, abrigamos la esperanza de que no se producirá una crisis ministerial cuya fuerza dé al traste con la plácida corriente que empuja el país *á son de camalote*.

***

Oigamos á la parte contraria, que lo es un interés tambien local, que contribuye al trabajo proporcionando recursos á gentes pobres, á mujeres cuyo afan es adquirir el pan de cada dia por los medios que ofrecen nuestras incipientes industrias.

Dias pasados comunicamos,—reconociendo de antemano la rectitud del señor colector general de Aduanas é insinuando la posibilidad de una solucion favorable á los intereses permanentes de nuestros agricultores,—que se apelaria al señor ministro de Hacienda relativamente á la exigencia legal aduanera aplicable á las bolsas vacías.

Cierta es la queja; pero no es menos evidente que una industria nacional, cual es la fabricacion de bolsas, expone razones dignas de tomarse en consideracion y de cuya magnitud da idea cabal la siguiente carta:

H. Grosearth, fabricante, calle Rio Negro números 39 y 41.

Montevideo, Mayo 10 de 1894.

Señor Director de EL SIGLO (edicion de la tarde).

[illegible]

De usted A. S. S.

*H. Grosearth.*

Ya que á mano viene, agregaremos que es realmente merecedora de tenerse en cuenta, para equilibrio entre los intereses de agricultores é industriales, [illegible] imposibilitará la lucha de precio con el vecino;—lucha cuyas condiciones [illegible] fabricantes como el señor Grosearth, quien entrega al consumo hasta *diez mil* bolsas cada dia.

*Pérez.*

### Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

Peregrinacion española á Roma—¿Quién paga los gastos?—Declaraciones de Castelar—La propina á los sirvientes—Energía de las Cámaras noruegas—Las crisis monetarias—Una alcaldesa modelo.

Lisboa, 17 de Abril de 1894.

Señor director de EL SIGLO:

El gobierno de Italia temeroso de que la afluencia de peregrinos españoles pudieran dar ocasion á disturbios en las calles de Roma, ha dirigido al de España observaciones cuyo texto no conoce la prensa, pero en cuyo sentido convienen ya todos los periódicos madrileños que desde ayer hablan de este asunto.

La idea de la peregrinacion ha prosperado en términos tales, que si los medios y las facilidades correspondieran al deseo, no catorce ó quince mil que van ahora, sino mas de cien mil trabajadores españoles llegarian á juntarse en la Ciudad Eterna, para oir la palabra del Papa de los obreros.

Ni en Roma ni en Madrid, por lo visto, contaban los hombres de Estado con una semejante explosion de la fé católica; mas ahora que ya se conocen los efectos de la propaganda hecha, y que se avecina el momento de la peregrinacion, es cuando en Madrid y en Roma, un poco tarde, segun mi humilde juicio, se apodera del ánimo de los gobiernos el temor de que surjan de aquí desórdenes públicos y conflictos internacionales.

A los ministros del rey de Italia inspira sérios cuidados aglomeracion tan considerable de extranjeros dominados por una idea religiosa, esencialmente favorable al poder del Papa. Creen que los peregrinos españoles han de ser gente levantisca y nada sufrida, y temen que se excedan en sus muestras de adhesion al Sumo Pontífice; pero acaso mas que de esto, nace su inquietud del conocimiento de las pasiones que se agitan en la plebe romana, la cual varias veces ha turbado ya la quietud pública, con demostraciones poco dignas de un pueblo civilizado y cristiano.

Unicamente ahí es donde puede estar el peligro que tan á última hora han entrevisto los hombres del gobierno del Quirinal, y en ese caso no se explica que España tenga que hacer cosa ninguna; porque cuidado y obligacion de los peregrinos es no ofender á la nacion que se visita, pero estrecha cuenta de los gobernantes italianos es tambien el reprimir á los suyos, para que las turbas romanas no nieguen á la peregrinacion española la hospitalidad y respeto que todo pueblo culto debe á los extranjeros.

Se ha insinuado, segun parece, la conveniencia de que los peregrinos españoles vayan á Roma por tandas, de suerte que nunca lleguen á juntarse más de 1.500 ó 2.000 de ellos en la ciudad que á la vez sirve de albergue á poderes tan opuestos como el Quirinal y el Vaticano. No es remedio aceptable, ahora que todo está dispuesto y ultimado en forma distinta, ni aun habiendo hecho la propuesta en los comienzos, resultaria muy airosa para el gobierno de Italia, á quien más que á nadie importa hacer patente que el mundo católico y la iglesia católica pueden comunicar con su jefe y cabeza visible, sin someterse á reglamentos establecidos por ninguna potestad extraña.

Supongo que los ministros españoles habrán contestado en ese sentido á las prevenciones de los del rey de Italia. El gobierno español no tiene aquí otra accion que ejercitar que la del consejo, y aún esta me parece que se pudiera excusar por ociosa, pues los venerables prelados y las personas respetabilísimas que van al frente de la peregrinacion, saben de prudencia harto más que los políticos y los diplomáticos de ambos países.

No es de creer que surja conflicto ninguno. El pueblo romano, el verdadero pueblo romano es católico por sentimiento y hasta por interés. Las continuas peregrinaciones de los fieles dejan allí provechos de que no quisieran privarse ni aún los mismos mercaderes que hacen escarnio de la religion, y han creado costumbres á que solo puede sustraerse la canalla, enfermedad de todas las ciudades populosas. Cuídese la *Questura* de reprimirla, que por parte de los obreros españoles no ha de haber ofensa ni provocacion alguna.

Claro es que á una muchedumbre de catorce ó de quince mil personas no se ha de pedir en ningun instante, y mucho menos viéndose lejos de su pátria, en contacto con gentes de opuestos sentimientos, que sobrelleve en calma las injurias, los ultrajes y las agresiones; mas si se diera este caso, lo cual no creo, y se diera sin que las provocaciones hubiesen partido de los peregrinos españoles, el suceso vendria á ser demostracion evidente de que el papa no tiene en Roma la libertad necesaria para comunicar con la Iglesia y con el mundo católico.

A la política del rey Humberto es á quien más importa acreditar lo contrario.

[illegible]

por el origen de la mayor parte de los recursos que han servido para costearla, la peregrinacion mas que religiosa parece política, al decir de un diario zorrillista.

—

El señor Castelar ha redactado su carta contestacion á la minoría posibilista, y ayer la remitió al señor Abarzuza.

Es tan extensa, que los posibilistas han decidido imprimirla en una hoja suelta, para poder facilitársela á los periódicos que quieran reproducirla. Dicha hoja se hallará impresa hoy mismo.

Se dice que en dicho documento manifiesta el ilustre tribuno que desde hace veinte años viene el partido posibilista ayudando al señor Sagasta á fundar la legalidad democrática, que al fin ha conseguido, no solo ver implantada, sino aceptada por el partido conservador.

Así como el partido posibilista ha creado este estado de derecho, debe aceptar la responsabilidad que de él pueda sobrevenir.

Solo falta á este país—dice—para hallarse al nivel de las mas adelantadas naciones, resolver el problema económico. A esta obra debe tambien cooperar el partido posibilista.

El señor Castelar confirma su resolucion de vivir apartado de la vida política activa; pero ofrece á sus antiguos amigos su adhesion, su consejo cuando lo reclamen y su apoyo como publicista.

Estos son los conceptos mas salientes que se supone contiene la carta del señor Castelar.

—

Si es verdad que el Senado romano se reunió en cierta ocasion para discutir y legislar sobre la salsa mas conveniente á los rodaballos, ¿qué extraño es que la democrática Cámara inglesa se haya entretenido en larga discusion sobre si deba ó no darse propina á los mozos de café?

El asunto tiene, aunque otra cosa parezca, un lado formal y hasta filosófico, que no debe escapar á las profundas investigaciones de los legisladores... ingleses.

La propina es degradante para el que la recibe, sin contar con que resulta algo cargante para el que la da y no debe permitir un país civilizado que los camareros se degraden cada tres minutos, dia y noche, con grave detrimento del bolsillo del consumidor, que no está obligado á pagar mas que lo que consume.

Este principio esencial de la dignidad del hombre ha sido la base de argumentacion del honorable Mr. Cramer, que ha concluido pidiendo á la Cámara un alto ejemplo de interés por la dignidad susodicha, prohibiendo las propinas á los mozos que sirven el restaurant de la casa.

Pero los intereses creados, los derechos adquiridos, la sancion del tiempo, la costumbre que hace ley, etc. etc., estallaron de indignacion y convocaron un *meeting* de protesta contra el representante y sus ruinosos propósitos.

Mr. Thomson, presidente de la Union protectora de los domésticos de toda especie y mister Vogel, mozo de café y secretario honorario, propusieron consagrar á los dioses infernales al diputado que así se mete en camisa de once varas.

La propina es, en efecto, degradante en opinion de Mr. Vogel; pero la miseria tiene cara de perro y los camareros han de resignarse á tender la mano á los consumidores si no quieren morir de hambre.

Y tal es el estado de la grave cuestion planteada en el parlamento inglés.

Mr. Cramer no se apea de su burro y quiere á todo trance dignificar á los camareros, mientras que éstos no desisten de su sacrificio é insisten en soportar la vergüenza y recojer la propina.

El *storting* de Noruega sigue adoptando acuerdos que en nada se parecen á los que suelen adoptar las demás Cámaras europeas.

Despues de aquel famoso ya conocido, disponiendo que el mensaje de la Corona pasara al cesto de los papeles, ó sea al archivo, acaba de tomar otro no menos notable.

Ha aceptado una mocion que tiene por objeto suspender la lista civil del príncipe real hasta que sean solemnemente desmentidas unas frases que se le atribuyen acerca de la entrada de un ejército sueco en Noruega.

No tiene mucho de respetuoso esto de limpiar el comedero á un príncipe; pero no hay duda que retrata de cuerpo entero al *storting* noruego.

—

Con la República Argentina, Portugal, Grecia España, Italia, y en general con todos los países con moneda averiada, nos encontramos en presencia de la crisis del cambio, que yo designaria con el nombre *crisis del papel*. No tienen estas naciones numerario metálico, están bajo el régimen de papel moneda, y por la fuerza de las cosas si sus haciendas interiores y su balanza exterior no mejoran—este papel moneda acabará por perder una parte de su valor efectivo... y los precios generales se elevarán hasta un límite más ó menos aproximado á los del oro, si éste continúa siendo el único numerario metálico internacional.

Pero esperando este equilibrio final entre los precios generales interiores y la prima del oro, ¿no se comprende que habrá un período intermedio, cuando menos de varios años, durante el cual la prima sobre el oro ejerza fatalmente su influencia sobre la exportacion de productos naturales, sobre todo si se manifiesta bruscamente, como acaba de suceder en Portugal, España é Italia?

¿No comprenden que aun despues de equilibrados los precios generales con el oro, bastará una nueva subida del agio para romper el conquistado equilibrio abriendo nuevo período, durante el cual la prima del oro estimulará de nuevo la exportacion de productos naturales?

Esto justamente es lo que parece haberse producido en la República Argentina á partir de la crisis de 1889-90.

Y despues de todo esto, si se considera que las crisis del cambio se generalizan de dia en dia, y que el número de países cuya circulacion monetaria se mantiene á la par de oro, va siendo cada vez más reducido, ¿no se comprende que la produccion de estos países, doblemente castigados por sus crisis interior y exterior, ha de sufrir necesaria repercusion?

Si se considera aisladamente cada país, puede decirse con rigor que la crisis de sus cambios terminará más tarde, que la repercusion de esta crisis sobre los países á la par de oro no es más que *provisional* y que cesará desde el momento que los precios generales de los países con cambios averiados se hallen equilibrados con la prima del oro.

Pero si hay repeticion para el mismo país, y si las crisis se multiplican, ¿no es evidente que lo *provisional* podria durar número indefinido de años, durante los cuales sufririan ruda prueba los intereses económicos de los países á la par de oro?

Y no quiero hablar más que de las crisis del cambio experimentadas por los países á papel moneda, porque parece reconocerse que la repercusion de la crisis de los cambios de los países á circulacion monetaria de *plata* (como las naciones asiáticas sobre la produccion de los á la par de oro, no admite discusion. Podria, por lo demás, traerse aquí detalladas noticias acerca de la situacion monetaria *actual* de la India inglesa, con el doble propósito de demostrar que la baja exterior de la rupia indiana (*crisis metálica*) obra como una prima permanente de exportacion en favor de los productos indios porque se ha ido acentuando de año en año, y que la potencia de adquisicion interior de esta moneda de plata no ha sufrido del todo la depreciacion exterior del metal que la compone.

Pero quiero terminar con un hecho muy reciente: el de dos países (Francia é Italia) con un mismo régimen monetario, y, más exactamente aun, con una moneda comun circulante á la par de oro en los dos países.

Hasta Julio de 1893 el cambio franco-italiano se habia mantenido entre 3 y 4 por 100 de pérdida para Italia, y este cambio, no obstante una balanza de pagos exteriores muy desfavorables á Italia, guardaba este nivel poco elevado, porque aquel comercio utilizaba los escudos italianos para efectuar una parte de sus remesas al extranjero por la obligada mediacion de Francia. Pero un dia (fin Junio de 1893) Italia no tuvo más escudos que enviar, y el cambio italiano subió, del 1.º al 29 de Julio, á 8 por 100 de pérdida, á 10 por 100 en el transcurso del mes de Agosto, y se fijó por fin en los alrededores de 13 por 100 de pérdida, hácia fines de Setiembre.

Y no puede ser cuestion esto de la influencia de los nuevos aranceles franceses, puesto que desde el mes de Febrero de 1892 el régimen comercial franco-italiano no ha sufrido ninguna modificacion.

¿Puede negarse en este caso tan concluyente la doble influencia del cambio sobre la produccion francesa?

Podrian sacarse conclusiones absolutas de este giro característico de las relaciones comerciales de Francia é Italia, ocurrido al mismo tiempo que el alza de los cambios italianos; pero en cuestion tan compleja como la de la crisis de los cambios, preciso es guardarse bien de dar conclusiones definitivas.

—

Los defensores de la participacion de la mujer en los negocios públicos, hállanse de enhorabuena con la eleccion de Mad. Ausin para el cargo de alcaldesa de la villa de Rleasanton en el Estado de Kansas (América del Norte.)

Los yankees nos tienen acostumbrados á cosas muy raras, mas todavía no habia llegado aquí la noticia de que hubieran logrado triunfo semejante los partidarios del movimiento feminista.

Mad. Ausin es la primera mujer que hoy desempeña el cargo de alcaide en los Estados Unidos, y hay que convenir en que la aludida tiene iniciativa. Como primeras providencias ha resuelto cerrar todas las casas de juego, y que no se expendan bebidas espirituosas en los cafés y otros establecimientos y mudar toda la policía, sustituyendo su personal por otro de su confianza, compuesto de hombres seguros, que den cumplimiento á las resoluciones de la alcaldesa.

Para la venta del tabaco tambien ha dispuesto ésta que no se expenda á los menores de veinte años. Todo el que entra en Pleasanton en una cigarrería, tiene que comprobar con su fé de bautismo y la cédula, que pasa de esa edad. Sino lo hace así no fuma.

La verdad, es mucha alcaldesa la de la villa de Pleasanton.

*El corresponsal.*

## NOTICIAS GENERALES

**Carta al presidente de la República**—Cárcel, Santiago de Chile, Abril 18 de 1894.—Exmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, don Juan Idiarte Borda—Montevideo.—Excmo. señor:—Con la mas profunda gratitud hácia V. E., me he impuesto por la prensa de esta capital, de la bondadosa atencion con que V. E. se dignó fijarse en mi humilde persona, con motivo de la pena de muerte á que habia sido condenado por los Tribunales de justicia de mi país.

Impulsado V. E. por nobles y generosos sentimientos, propios de quien gobierna á tan hidalgo y valeroso pueblo, como lo es el pueblo uruguayo que siempre vence y despues perdona, se dirijió al Excmo. señor Montt, pidiendo la conmutacion de la pena que pesaba sobre mí.

Gracias, Excmo. señor. Gracias, primero, á nombre de mi querida patria, á quien V. E. quiso ahorrarle la vergüenza de que una vez más, se derramara sangre humana por cuestiones políticas, y gracias, despues, á mi nombre, y sobre todo, al de mi mujer y mis hijos, á quienes tambien les pertenece mi vida, que yo deseo conservarles digna y honrada.

La misma fuerza de mi gratitud hácia V. E. que me domina tan profundamente en este instante, me impide expresarle como yo deseara, cuán grande es el culto que ha levantado en mi corazon hácia la persona de V. E. Pero, si me es permitido poderle asegurar, que en adelante, antes de dar cabida á cualquier otro afecto dentro de mi corazon, tendré que que tomar muy en cuenta el que profeso á V. E., y en la persona de V. E., á ese pueblo que gobierna, tan viril y caballeresco, y al cual yo tambien pertenezco por los fuertes vínculos que á él me unen.

He rogado á un amigo querido, el señor Felipe Lacueva Stirling, quien por sus muy elevadas prendas personales, debe encontrarse sin duda cerca de V. E. y merecer su confianza, que patrocine esta carta y la ponga en manos de V. E.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que me es grato suscribirme de V. E. su atento y S. S.—*Pedro Fierro.*

**«Bric-á-Brac»**—No se trata de alguna casa de trastos viejos y cachivaches, sino de una revista semanal literario-jocosa que vé la luz en Buenos Aires y reparte en esta la Librería Europea de los señores L. Jacobsen y Ca. (Ituzaingó 141).

El título curioso del periódico está justificado por la inmensa variedad de materiales que trae cada número: historia, novela, poesía, cuentos, chistes, chismes, modas, frusterías, en el *Bric-á-Brac* hay de todo y para todos los gustos y humores.

Ojéenlo ustedes y les acometerá desde luego la gana de suscribirse á él, si es que no tienen la proporcion de leerlo de ojito como—*Delta.*

**Lo que cuesta**—Los señores Lussich, dice un colega, se han presentado al gobierno solicitando el pago de diez mil pesos, importe de los gastos de traslacion de los emigrados brasileros desde la costa de Castillos hasta la Isla de Flores y desde esta al puerto de Montevideo.

—La empresa del Lazareto de la Isla de Flores cobra tres mil y pico de pesos por el alojamiento de 1000 de los emigrados brasileros durante dos días, con arreglo á la tarifa del establecimiento.

Los buques de Lussich trabajaron nueve dias y condujeron 1400 de los emigrados, alimentándolos.

**Separado**—Los tribunales militares han ordenado se borre del escalafon militar al ex capitan Manuel Loza, encausado por delito de desercion.

Este capitan es el mismo que de un sablazo cortó la mano á un soldado.

La causa de la desercion tiene estrechas vinculaciones con las culpables ligerezas que á veces cometen los que gustan con exceso del juego de la ruleta.

**Reformas policiales**—El jefe político de Rivera presentó esta tarde al Ministerio de Gobierno un proyecto de reforma policial, en el cual se introducen algunas al reglamento vigente y se proponen necesarias modificaciones en el personal que tiene á su cargo la vigilancia pública.

Agrégase además que el señor ministro, por su parte, hace ya mucho tiempo que tiene en elaboracion un proyecto análogo y esto se ha enunciado y repetido hace ya mucho, mucho tiempo.

**El coronel Pampillon**—Llegó ayer de su establecimiento de campo que tiene en el departamento de San José y visitó en el mismo dia al señor Presidente de la República.

**Teatro Solis**—Esta tarde se embarca en Buenos Aires la compañía de zarzuela española que debutará próximamente en el Teatro Solis, en union de la renombrada serpentina Miss Ana Thompson.

Para los espectáculos que promete esta artista ha sido necesario establecer un cable de comunicacion entre el Teatro Solis y la usina de la Luz Eléctrica. Anoche se ensayaron las nuevas instalaciones, dando el mejor de los resultados que pudieran esperarse.

**Cárcel de mujeres y menores**—Afirma un colega que oficialmente ha comunicado la Comision de Caridad al señor ministro de Gobierno, que le es imposible seguir por mas tiempo costeando el presupuesto de la Escuela de artes y oficios, que sube mensualmente á 6.000 $.

El señor ministro llevará el asunto al acuerdo y, segun ha manifestado, es de opinion que la Escuela sea convertida en cárcel de mujeres y menores.

**Teatros**—Espléndida, como era de esperarse, resultó anoche la funcion de despedida y de gracia de la señora Luisa Tetrazzini. El teatro resplandecia con la estrellas mas fulgentes de la *hig-life* montevideana: la platea, los palcos y la cazuela eran verdaderas florestas de flores naturales... y artificiales.

La «diva» cantó deliciosamente y en la escena del delirio hizo delirar á su vez al público y lo entusiasmó con la escena de las sombras de la opera *Dinorah*. Una lluvia no solo de flores, sino de ramos, palomas, un soneto encomiástico en italiano y—lo que no malgasta nunca nada—muchas y muy valiosas alhajas y salvas atronadoras de aplausos atestiguaron á la mimada cantatriz la admiracion del público montevideano.

Elias Urbinati y Lombardi acompañaron con aplauso á la señora Tetrazzini en la buena ejecucion de la mas bella entre las bellísimas óperas de Donizetti.

Cesari cantó con su habitual bravura el famoso «Stornello» de Baldelli *A suon di baci*, siendo muy aplaudido.

La funcion de anoche, una de las mas brillantes de las tantas que ha visto el Nuevo Politeama, dejará un agradable é indeble recuerdo en el alma de los que en ella tomaron parte, ya como actores, ya como espectadores.

∴

Luisa Tetrazzini y sus compañeros de arte se van; mas no por eso se cierra el vasto coliseo de los señores Crodara y Carbone.

Mañana se estrenará, con la popular opereta *La Mascotte*, la compañía de óperas cómicas y operetas de los señores Zucchi y Ottonello, que nos promete una amena temporada.

La popularidad de *La Mascotte* nos hace suponer que mañana veremos nuevamente lleno el Nuevo Politeama.

∴

Tambien el Teatro Solis reabre mañana sus puertas para el estreno de la *serpentina* Miss Aida Thompson, que nos viene precedida de gran reputacion.

La renombrada artista alternará con una compañía de zarzuela española, en la cual figurarán artistas apreciados entre nosotros.

Será un espectáculo brillante y digno de verse.—*Delta.*

**El ministro Monteiro y el corresponsal del «Herald»**—Montevideo, 11 Mayo de 1894—Señor Victorino Monteiro, E. E. y M. P. de los E. U. del Brasil.—Señor: Su inexperiencia de las costumbres diplomáticas hace que usted entre de golpe en las columnas de los diarios de Montevideo.

Yo, despues de una experiencia de quince años como corresponsal especial (y *ambulante* en muchas partes) del diario mas emprendedor del mundo, con práctica adquirida en varios países, he sido siempre reacio á contestar á todo ataque contra mi diario y contra mi mismo. En este caso, sin embargo, rompo con la regla, tanto mas que usted, ó su secretario de Legacion, ha autorizado á un respetable diario de Montevideo para publicar una falsedad.

En *El Heraldo* de esta mañana usted afirma *que yo he confesado que estaba en el error, y que admito la falsedad del telegrama de Rio*. Esto lo niego completamente.

Lo que yo le dije fué: *Usted tiene órden de castigar al autor del falso telegrama: yo soy el autor, castígueme.*

Usted contestó: *Usted no tiene la culpa y si la tiene «El Herald» en New York.*

Ahora bien, señor ministro; estuve los últimos seis meses en Rio en comunicacion diaria con los miembros del gabinete de Peixoto, con elevados empleados públicos y otros distinguidos personajes brasileros, así de los sostenedores del gobierno como de los de la revolucion, los cuales, me reputo feliz en poderlo decir, me recibieron con la mas expresiva cortesía, como representante del *New-York Herald*. Y tambien S. E. el vicepresidente, mariscal Floriano, contribuyó de todas maneras á facilitar el éxito de mi mision de corresponsal especial.

En íntima relacion con varios de los miembros del Cuerpo Diplomático Brasilero en otros países, les encontré siempre agradecidos á los beneficios que proporcionan á su país las noticias publicadas en las columnas de todo diario importante.

Usted, sin embargo, colocado en la posicion que ocupa á consecuencia de la revolucion, no preparado para los usos y costumbres diplomáticas, se encontró fastidiado porque su gobierno no lo hizo vehículo oficial de las noticias á comunicar á los varios diarios del mundo.

Permítame que le diga que si los corresponsales inteligentes tuvieran que esperar que los gobiernos dieran publicidad á las noticias antes que ellos las trasmitieran, el público seria pésimamente servido.

Yo no deseo continuar esta discusion y dejo al público el juzgar de la veracidad de mis declaraciones.

Soy de usted atento servidor.—*Henry D. Woolly.*—*New York Herald*, jefe de bureau en la América del Sud.

**Leyes usuales**—Pocos dias ha, al anunciar el segundo volúmen de la importante publicacion que hace la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos, de «Códigos y Leyes usuales de la República O. del Uruguay coleccionados», esmeradamente corregidos y anotados por el doctor Justino F. de Aréchaga, hacíamos votos porque pronto saliesen á luz otros tomos. Ese deseo está ya, en parte, satisfecho con la publicacion del tercer tomo de la coleccion bajo el título de «Coleccion de leyes usuales.»

Es un grueso volúmen de igual tamaño, impresion y encuadernacion que los dos precedentes y como ellos de limitado costo y de inmensa utilidad, no solamente para los hombres del foro, sino para el gran público en general; por lo cual no cabe duda que tendrá la misma lisonjera acojida que aquéllos.

El incansable doctor Aréchaga trabaja ya en la compilacion del cuarto tomo con la prolijidad de que ha dado suficiente prueba en todos sus trabajos precedentes.

Y á propósito de lo que atañe á las anotaciones del Código Civil, habiéndoles nosotros calificado de *comentarios* no faltaron almas benditas que pidieron el tomo complementario, suponiendo quizás que el Dr. Aréchaga habia hecho con el Código C. Uruguayo el trabajo de «sofocacion» que hizo con su comentario de *Las siete partidas* el buen Licenciado don Gregorio Lopez de Tovar, que en la gloria descanse. La palabra comentario tiene varias acepciones y nosotros la tomamos en el de sinónimo de anotacion. ¿Están ustedes?

No estará por demás decir que cada tomo de la coleccion Aréchaga se vende por separado.—*Delta.*

**Combates en el Brasil**—Confirman una noticia de esta mañana los siguientes telegramas:

A doctor Victorino Monteiro, ministro del Brasil.—Montevideo.—Viva la República!

Recibimos vía Cruz Alta telegrama del bravo Firmino Paula, comunicando que se batió el dia 7 en Carovyla columnas de Dinarte Dorneiles Murieron mas de 80 bandidos, entre ellos 6 oficiales, y hubo muchos heridos y extraviados. Consta que Dinarte tomó direccion para Samboya. Tuvimos 20 muertos y 20 heridos. Le enviaré despues mas pormenores.

Lo abraza.—*Julio Castilhos.*

—A doctor V. Monteiro.—La noticia sobre Firmino que le trasmiti hoy en cifra, es falsa. Acabamos de recibir telegramas de ese amigo.

Fueron batidos por el coronel Firmino, en Carovy el dia 7, las fuerzas de Dinarte Dorneiles, Fapy, Cavalheiro. Murieron mas de ochenta enemigos, entre ellos seis oficiales. Hubo gran número de heridos y extraviados.

Viva la República!—*Ministro de la Guerra.*

**La Deuda Consolidada**—El Banco de Lóndres ha recibido del Ministerio de Hacienda un estado demostrativo del servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantías de Ferrocarriles hasta el noveno trimestre vencido el 1.º del corriente, así como del producto del 45 % de la renta de Aduana hasta el 30 de Abril último, destinado á ese servicio.

Este estado debe ser enviado por el Banco al consejo de tenedores de bonos extranjeros en Lóndres.

El producto del 45 % del trimestre enunciado fué de $ 9:360.007,80 y el importe del servicio de la Deuda Consolidada y garantía de ferrocarriles importó $ 9:055.533,24, quedando un superavit de $ 304.474,56, que pasa al servicio del 10.º trimestre.

**Nueva Comision de Viticultura**—Probablemente en el acuerdo de hoy se firmará el decreto nombrando la nueva Comision de Viticultura que se dedicará al estudio de las modificaciones que requiera la ley anti-filoxérica en vigencia.

La comision se compondrá de los señores Berg y Hollmberg, como delegados del gobierno argentino para que tomen parte en las discusiones, y de quince horticultores y viticultores.

**Exposicion permanente de armas**—El Gobierno ha concedido con fecha de ayer permiso á los señores Pablo Darche y Ca., representantes de la casa de Yotebizz y Ca., para establecer en esta ciudad una exposicion permanente de cañones y armas portátiles, fabricados por diversos é importantes establecimientos europeos.

Para dicho fin han concedido la exencion de derechos á varias piezas de artillería de los sistemas mas modernos, que serán exhibidas en la referida exposicion.

Parece que esta instalacion forma parte de un plan militar que iniciarán aquellos señores.

En dicho plan figura la instalacion en nuestro país de una fábrica de pólvora de guerra, cartuchos y reformas de armas.

**El señor Conte**—Hállase, desde algunos dias en Montevideo el señor don Francisco M. Conte, director del acreditado periódico *La Ilustracion Sud Americana* que se publica en Buenos Aires.

El viaje del señor Conte responde al plausible deseo de dar mayor extension en su periódico á la parte uruguaya.

Deseámosle pleno éxito y buena permanencia.—*Delta.*

**Dique Cibils-Jackson**—Así que salga la corbeta portuguesa *Mindello*, entrará el crucero brasilero *República*.

**Datos estadísticos**—Del censo agrícola levantado en el departamento General Flores, resulta que la cosecha de trigo en 1892 produjo 2.135 fanegas y la de 1893 ascendió á 11.530 fanegas.

**Otro médico**—Mañana es esperado aquí el doctor Fonseca, que viene llamado por el señor don Remigio Castellanos para celebrar consulta con los doctores de la localidad acerca de la enfermedad de su hija María Luisa.—(*La Lealtad*, de Trinidad).

**Un nuevo crimen**—Escriben de la Florida: El lúnes se dió aviso á esta Jefatura que próximo á la Estacion Reboledo habia sido encontrado muerto en el campo, de un balazo, el jóven Romualdo Arambillete.

El señor jefe político comunicó el hecho al Juzgado respectivo é invitó al juez letrado para trasladarse al lugar del suceso, lo que efectuaron en seguida, acompañados del médico forense doctor Guglielmetti y del actuario señor Tebot.

**El doctor don Camilo Ghedini**—Rindió su exámen de revalidacion ante la facultad médica de Montevideo el señor Ghedini, médico que es de la Facultad de Bolonia (Italia) obteniendo, como era de esperarse, dada su no comun ilustracion, la aprobacion necesaria para ejercer su noble profesion en todo el territorio de la República.

El doctor Ghedini hállase establecido en Santa Lucía.—*Delta.*

**Defunciones**—Emma Mairet de Coste, argentina, 25 años, procedente de San José.

Juana María Cetenio de Massera, italiana, 48 años, calle San Salvador Chico núm. 7.

**Exportacion de ganados**—La Direccion General de Aduanas ha quedado autorizada para permitir la salida de ganados de invernada para el Brasil.

Pero el plazo de salida y el de entrada, deberán contarse desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Setiembre del corriente año.

**Venta de un establecimiento de campo**—Escriben de San José:

El rico hacendado don Joaquin Herraz ha aumentado sus posesiones, adquiriendo en propiedad el establecimiento de campo conocido por estancia Santa Leopoldina (antigua casa de Maza) en Chamizo.

Esta estancia se compone de 4,200 cuadras, poblaciones, alambrados y demás mejoras.

La venta se ha realizado por precio de 12 $ y 50 cada cuadra.

**Asilos Maternales**—Asistencia habida en los Asilos Maternales en el mes de Abril ppdo.:

| | Niños | Niñas | Total |
|---|---|---|---|
| Asilo Núm. 1 . . . . | 5.444 | 5.344 | 10.788 |
| » » 2 . . . . | 5.736 | 6.047 | 11.783 |
| » » 3 . . . . | 5.463 | 5.113 | 10.576 |
| » » 4 (Union). | 1.256 | 4.797 | 6.053 |
| | 17.899 | 21.301 | 39.200 |

**Instituto Lavalleja**—Este establecimiento de educacion primaria, que figura entre los mejores del país, debido á la competencia de su director el señor Mantovani y á la contraccion de su Junta Directiva, va á introducir una nueva mejora estableciendo una clase nocturna de teneduría de libros, que funcionará desde el 15 del corriente de 7 1/2 á 9 p. m. tres veces por semana.

Los precios, como los de sus demas asignaturas, son sumamente módicos y el catedrático que regenteará la clase, persona competente.

Dentro de breves dias se abrirá tambien un curso de pedagogía para maestros y maestras de 1ro. y 2.º grado.

El Instituto continúa establecido en su espacioso local, calle Mercedes 339.

**Emigrados brasileros en los batallones**—Dice nuestro colega *La Tarde*:

La mayoría de los emigrados brasileros que aun se encuentran alojados en el cuartel que ocupó el batallon 3.º de cazadores, han sido contratados para engrosar las filas de los batallones de la guarnicion.

En la tarde de ayer tuvimos ocasion de ver una remesa de estos que se hacia para el Regimiento de Artillería Lijera.

Los contratados, segun se nos informa, lo son con el conocimiento y beneplácito de la Comision de Beneficencia, y á su propia solicitud.

**Informes escolares**—Han tomado posesion de sus puestos, de maestra de la Escuela Rural núm. 2 de Ituzaingó, departamento de San José, la señorita Elodia E. Miranda; de maestra de la Escuela de 1er. grado rural núm. 1, la señorita Alcira Perez y Mendiola y de maestro de la Escuela Rural núm. 7 del mismo departamento, el señor Florencio Cayafa.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela rural núm. 6 del Departamento de Minas el señor Ramon Fernandez, cesando en ese puesto el señor Francisco Dominguez que lo desempeñaba.

—Se ha designado á la señora Tomasa S. Balcala Batestié para desempeñar el cargo de maestra interina de la escuela rural núm. 7 del departamento de Soriano.

—El 20 de Abril ppdo., falleció la señorita Transita Rodriguez, ayudante de la escuela de 2.º grado de niñas de Nueva Palmira, departamento de la Colonia.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela rural núm. 11 del departamento de Treinta y Tres, el señor Bernabé Plá.

La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto aprobar lo obrado por el inspector general de Abasto, del departamento de Flores, en lo que hace relacion con el incidente surgido entre la Comision de I. Pública de ese departamento y el empresario de los Corrales de Abasto señor Balbino Simonet.

El proyecto de reglamento interno de la Comision de Instruccion Primaria del departamento de Flores, ha sido recientemente aprobado por la Direccion General de Instruccion Primaria de éste.

—La señora Joaquina M. de Betancourt ha sido nombrada maestra interina de la escuela rural número 13 del departamento de Artigas.

**Noticias policiales**—La comisaría de la seccion Artigas remitió á la Jefatura un baul conteniendo varios objetos y ropas, que eran propiedad del individuo Pedro Korsbegh, fallecido en el Hospital Inglés en el dia de ayer.

El baul fué entregado en dicha comisaría por el propietario de un restaurant situado en la estacion Talleres, donde el extinto lo habia dejado en depósito.

—El comisario de la 1.ª dió cuenta que á don Justo Pan, domiciliado en la calle Perez Castellanos número 37, le robaron un reloj y cadena de oro.

Se sospechaba que el autor del robo sea un marinero norte-americano que paseó con el señor Pan aquella noche.

Remitidos por la jefatura política de Tacuarembó han llegado á esta capital los encausados Florencio Lemos y Leopoldino Baeni, para ser puestos á disposicion de los jueces de segundo y primer turno, respectivamente.

—Transitaba ayer de tarde por la calle Piedras Pedro Parreiro, cuando al llegar á la esquina de Treinta y Tres fué acometido de un síncope que le privó el sentido por largo rato.

Atendido por varias personas se le condujo á un almacen inmediato, donde se le prestaron los primeros auxilios.

Despues fué pasado á su domicilio, calle Valles número 45.

—Pilar Gutierrez, que tiene su domicilio en la calle Patagones número 106, cayó ayer en la puerta del almacen situado en la esquina Guaraní y Santa Teresa.

Se causó una pequeña herida en la frente.

Doña Pilar estaba ébria.

Fué pasada para el hospital para su asistencia.

—Un oficial de la policía de investigaciones aprehendió ayer en el muelle de la Aduana á un sujeto

---

EMILIO ZOLA — 21

# LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

II

El hospital de Nuestra Señora de los Dolores, edificado por un canónigo caritativo, y no terminado por falta de dinero, es una vasta construccion de cuatro pisos, excesivamente alta, á la cual es difícil subir los enfermos. Ordinariamente está ocupado por un centenar de ancianos, pobres y achacosos; pero en los momentos de la peregrinacion nacional, los ancianos son alojados fuera durante tres dias y el hospital se alquila á los padres de la Asuncion, quienes á veces instalan en él hasta quinientos y seiscientos enfermos. En vano se les amontona; las salas resultan siempre insuficientes. A los tres ó cuatro centenares de enfermos restantes, se los distribuye entre el hospital de la Salud y el hospicio dando los hombres al primero y al segundo las mujeres.

Aquella mañana, al levantarse el sol, era grande la confusion que reinaba en el patio enarenado, frente á la puerta, guardada por los sacerdotes. Desde el dia antes estaba instalado en una sala baja el personal de la direccion temporal, con gran lujo de registros, tarjetas y fórmulas impresas. Se querian hacer las cosas mejor que el año anterior; las salas bajas debian ser reservadas para los enfermos mas imposibilitados; la distribucion de las tarjetas, con el nombre de la sala y el número de la cama, se haria con cuidado, porque ya se habian producido errores de identidad. Pero ante la multitud de enfermos que acababa de traer el tren blanco, quedaban en nada las buenas intenciones, y las nuevas formalidades complicaban las cosas de tal manera, que fué necesario depositar á aquellos desgraciados en el patio, á medida que llegaban, mientras se les podia admitir con un poco de órden. Se reproducia en el patio la confusion de la estacion; era el mismo lastimoso campamento á la intemperie. Los enfermeros y los empleados de secretaría, jóvenes seminaristas, corrian desolados en todas direcciones.

—Se han querido hacer las cosas demasiado bien, decía desesperado el baron Suire.

La frase era exactísima. Jamás se habian tomado tantas precauciones inútiles. Tarde ya se echaba de ver que por inexplicables errores se habia clasificado en las salas altas á los enfermos más difíciles. Era imposible rehacer la clasificacion; todo iba á organizarse segun se produjeran las cosas. Y comenzó la distribucion de las tarjetas, mientras un jóven sacerdote inscribia en un registro nombres y direcciones. Cada enfermo tenía que presentar su tarjeta de hospitalidad, del mismo color del tren, con su nombre y su número de órden, y en ella se inscribia despues el nombre de la sala y el número de la cama. Este mecanismo hacía eterno el desfile de los admitidos.

De arriba abajo del vasto edificio, á través de los cuatro pisos, reinaba constante movimiento. Sabathier se vió alojado de los primeros, en una sala del piso bajo, llamada de los matrimonios, porque los hombres enfermos podian conservar sus mujeres con ellos. Por lo demás, en el hospital de Nuestra Señora de los Dolores no se admitian mas que mujeres. Aunque el hermano Isidoro llegaba con su hermana, se consintió en considerarlos como matrimonio y el primero fué instalado junto á Sabathier, en la cama contigua. A un lado de la sala se hallaba la capilla, llena aun de yeso y con los vanos cerrados con tablazones. Otras salas habia igualmente sin concluir, pero provistas de colchones. En ellas se amontonaban rápidamente las enfermas. La multitud de las que podian caminar, asaltaba ya el refectorio, larga galería de anchas ventanas que daban á un patio interior; las hermanas Saint-Frai, que habitualmente hacian el servicio del hospital, y que quedaban en sus puestos para atender la cocina, distribuian tazas de café con leche y de chocolate entre todas aquellas mujeres, rendidas por el terrible viaje.

—Descansen, tomen fuerzas, repetía el baron Suire, que se prodigaba, mostrándose en todas partes. Tienen todavía tres horas por delante. No son mas que las cinco y los reverendos padres han dado órden de que nadie vaya á la gruta antes de las ocho, para evitar el excesivo cansancio.

La señora de Jonquière fué de las primeras en instalarse, tomando posesion de la sala Santa Honorina, de la cual era directora. Habia dejado abajo á su hija Raimunda, adscripta al servicio del refectorio, porque los reglamentos prohibian á las jóvenes penetrar en las salas, donde habrian podido ver cosas desagradables y aun demasiado horribles. La señora de Désagneaux no se habia apartado de la directora, á quien pedia órdenes, encantada de poder ser útil.

—¿Están bien así estas camas, señora? ¿O quiere usted que las hagamos de nuevo con sor Jacinta?

La sala, pintada de amarillo claro y mal iluminada, contenía quince camas, alineadas en dos filas á lo largo de las paredes.

—Ahora veremos; un momento, respondia la Jonquière, con aire preocupado.

Y contaba las camas, inspeccionando la sala larga y estrecha.

Luego agregó á media voz:

—Imposible haber mas lugar. Me han anunciado veintitres enfermos... habria que poner colchones en el suelo.

Sor Jacinta, que habia seguido á las señoras despues de dejar instaladas á sor San Francisco y á sor Clara de los Angeles en una pieza vecina, transformada en ropería, levantaba los cobertores y examinaba las sábanas.

—Muy bien, muy limpio todo, dijo dirigiéndose á la señora de Désagneaux. Se ve que han pasado por aquí las hermanas de Saint-Frai... El depósito de colchones está aquí al lado. Si la señora quiere ayudarme, podemos, sin esperar á mas, poner una hilera aquí, entre las camas.

—¡Con mucho gusto! exclamó la señora de Désagneaux, exaltada ante la idea de cargar colchones con sus brazos delgados de rubia preciosa.

La señora de Jonquière tuvo que calmarla.

—Un momento, un momento. No corre prisa. Esperemos los enfermos... No me gusta gran cosa esta sala, tan difícil de ventilar. El año pasado tuve la sala Santa Rosalía, en el primer piso... En fin, nos arreglaremos de todos modos.

Llegaron en aquel momento otras señoras, verdadera colmena desbordante de abejas trabajadoras ávidas de ponerse á la tarea. Era un motivo más de confusion, aquel número infinito de enfermeras del gran mundo y de la burguesía, llenas de un celoso fervor no exento de vanidad. Eran más de doscientas. Como cada una, al afiliarse á la Congregacion de Nuestra señora de la Salud, debía hacer un donativo, no se atrevian á rechazar á ninguna de temor de disminuir las limosnas, y así crecia su número de año en año. Felizmente habia entre ellas quienes se contentaban con llevar en el pecho la cruz de paño encarnado, y partian en excursion así que llegaban á Lourdes. Pero las demás eran verdaderamente meritorias, porque pasaban cinco dias de terrible fatiga, durmiendo apenas dos horas por noche y viviendo en medio de los cuadros más terribles y repugnantes. Asistian á las agonías, curaban llagas nauseabundas, limpiaban las vasijas todas, movian á los enfermos, desempeñaban, en fin, una tarea atroz, abrumadora, á que no estaban acostumbradas. Y así la concluian deshechas, febriles, sostenidas por el placer de la caridad que las exaltaba.

—¿Y la señora de Volmar? preguntó la de Désagneaux. Creia encontrarla aquí.

La señora de Jonquière la interrumpió, como si estuviera al corriente de todo y quisiera evitar comentarios, con la indulgencia de la mujer sensible á las miserias humanas.

—No se encuentra bien y ha ido á descansar al hotel. Hay que dejarla dormir.

En seguida contó dos camas á cada una de sus compañeras, y todas concluyeron de tomar posesion del local, yendo y viniendo, subiendo y bajando para darse cuenta de donde estaban la administracion, la ropería y las cocinas.

—¿Y la botica? preguntó la señora de Désagneaux.

No habia botica. Ni siquiera personal médico. ¿Para qué, desde que los enfermos eran verdaderos abandonados de la ciencia, desesperados que acudian á pedir á Dios la curacion que no podian prometerles los hombres impotentes. Durante la peregrinacion todo tratamiento se interrumpia lógicamente. Solo el médico que acompañaba habitualmente el tren blanco, estaba allí, con su botiquin para tratar de prestar algun alivio, en el caso de que lo reclamara algun enfermo.

Precisamente sor Jacinta llegaba en aquel momento con Ferrand, que se hallaba en un gabinete contiguo á la ropería, donde se proponía estar de guardia.

—Señora, dijo dirigiéndose á la de Jonquière, estoy completamente á sus órdenes. En caso de que me necesite, me manda usted llamar.

La de Jonquière oía apenas, discutiendo con un jóven sacerdote de administracion por qué no habia mas que siete vasijas de noche en toda la sala.

—¡Ah! si, doctor, tal vez necesitemos alguna pocion calmante...

Y no concluyó, volviendo á su discusion.

—Bueno, señor abate, trate usted de conseguir cuatro ó cinco mas. ¿Cómo quiere que hagamos?

Ferrand escuchaba, contemplando asombrado aquel mundo extraordinario, en el cual se hallaba por casualidad. Él, que no creia, que estaba allí por amistad y por caridad, se asombraba ante tanta miseria y tanto sufrimiento arrastrado por la esperanza de la dicha.

Sus ideas de médico jóven, sobre todo, se sentían conmovidas ante aquella despreocupacion por las mas elementales precauciones, aquel desprecio de las mas sencillas indicaciones de la ciencia, seguros todos de que queriéndolo el cielo, la cura se realizaria desmintiendo las leyes mismas de la naturaleza. ¿Para qué, entonces, esta última concesion al respeto humano de llevar un médico en el viaje?

Ferrand se volvió á su gabinete, vagamente avergonzado, sintiéndose inútil y un tanto ridículo.

—Prepare usted, sin embargo, píldoras de opio decía sor Jacinta entrando con él en la ropería. Ya las pedirán; tenemos enfermos que me alarman mucho.

Y levantó hasta él sus grandes ojos azules, llenos de dulzura y de bondad, riendo constantemente con una sonrisa divina. Su actividad le teñía de vivos colores la piel delicada y fresca, y como amable amiga que consintiera en compartir con él las ansias de su corazon, agregó:

—Si necesito á alguien para levantar ó acostar un enfermo, ¿querria usted ayudarme?

Entonces se alegró Ferrand de haber venido y de estar allí, con sólo pensar en que podria serle útil. Le pareció volver á verla á su cabecera, cuando estaba á punto de morir y lo cuidaba con sus manos fraternales, con la gracia sonriente de ángel sin sexo, en que habia al mismo tiempo algo de camarada y algo de la mujer.

—¡Lo que usted quiera, hermana! Soy completamente suyo. ¡Me complace tanto servirla! ¿Acaso no sabe usted qué deuda de gratitud tengo pendiente?

Sor Jacinta se puso un dedo sobre los labios para hacerle callar. Nadie le debia nada. Ella no era más que una criada de los pobres y de los enfermos.

(*Continuará*).

que hace algunos dias sustrajo varias alhajas y 50 pesos á una mujer con la cual mantenia relaciones... estrechas.

En poder del ladron se encontraron 30 pesos, dos anillos de oro y un reloj de plata.

Todo lo cual será devuelto á su legítima propietaria Dolores Medina.

—El comisario de la 9.ª remitió por órden del juez departamental al individuo Lúcas Querelli.

—A solicitud de la Comision Auxiliar de los Pocitos fué detenido el individuo Anselmo A. Angelo, por negarse el pago de una multa que le fué impuesta por infraccion municipal.

—Lisandro Bernet está preso por haber dado de golpes á una mujer, causándole algunas contusiones leves en el rostro.

—Encontrábase ausente de su domicilio el conocido dilettanti señor Risso y por eso fué que recibió su señora una carta que venia abierta y á él dirijida.

La carta encerraba la amenaza de descuartizarlo —ni mas ni menos que al hombre de Buenos Aires —si al siguiente dia, dentro de las 24 horas perentorias de la notificacion, no colocaba la cantidad exijida de 350 pesos en un barracon que existe á poca distancia de la casa.

La esposa del señor Risso se encontraba enferma en cama y al leer esta brutal amenaza fué víctima de un ataque repentino. Una niña, que oyó la lectura de la carta, salió asustada á la calle y contó el hecho á los vecinos, vinieron algunos, otros fueron á dar pronto aviso á la policía y ésta adoptó pomposamente todas las medidas necesarias para que los ladrones se apercibiesen de su intervencion, se rodeó la manzana, etc.

Así es que por esta vez no caerán.

—El comisario de la 4.ª seccion dió cuenta á la Jefatura, que un menor que se había subido á una pared en la calle Queguay esquina Mercedes, tuvo la desgracia de caerse produciéndose una herida sobre la ceja izquierda.

El médico forense doctor Grolero le practicó la primera cura.

—El de la sexta seccion aprehendió á una mujer por castigar á un menor.

**Telégrafo Oriental**—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en Pando, San Cárlos, Montes, Pan de Azúcar, Sauce, Maldonado, Tapes, Treinta y Tres, Artigas, Tacuary, Corrales, Pavon, Libertad, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Buenos Aires, San Ramon, Chuy, Minas, y Melo.

Nublado en Castillos, Punta Este y Rocha.

Tormentoso en Santa Teresa y Sansinena.

**Hospital de Caridad**—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 8; militares, 1; total: 9.—Orientales, 4; españoles, 4; franceses, 1; total: 9.—Salieron de alta: civiles, 11; militares, 2; mujeres, 4; total: 17.—Orientales, 8; argentinos, 1; españoles, 4; franceses, 1; italianos, 2; brasileros, 1; total: 17.

Existencia de enfermos hoy 11: civiles, 271; militares, 35; mujeres, 100; total: 406.

**Declaracion**—Con fecha de ayer se presentó el capitan del vapor nacional *Montevideo* y declaró: que en el dia 9 del corriente estando fondeado en Paysandú atracaron á las 3 de la tarde las lanchas *Re* y *Mote* de la Empresa Mensajerías Fluviales del Plata, á la cual pertenece el vapor, cargadas con 1220 fardos de tasajo, 275 cueros vacunos y 6 fardos cueros lanares. Se empezó el trasbordo cuando sorprendidos por un temporal con lluvia se hizo lo posible á fin de evitar averías, pero siendo tan torrencial la lluvia no se ha podido evitar que se mojara una cantidad de fardos tasajo y cueros.

El temporal duró todo el dia y tan recio que no permitió bajar á tierra para formular la debida declaracion en Paysandú, así es que lo hace hoy á la llegada á este puerto á fin de poner en salvo su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla toda vez que fuera necesario y la firma ante mí —*J. Pescio.*—*S. Fazzio*, jefe de punto.

**Pasajeros**—Llegados hoy por el *Vénus:*

*Del Salto*—Aguerre y familia.

*De Paysandú*—M. Martinez, J. Sabini.

*De Mercedes*—M. Perez, M. Gonzalez, J. Beloque, P. y J. Perera, A. Martinez.

*Nueva Palmira*—J. Olivied.

*De Buenos Aires*—A. Barrel, C. Gerer, V. Messera, C. y J. Causa, P. Destre, A. Horambreyo, J. Beloqui, J. Dominguez, L. Saldanha da Gama, B. de Mello, L. de Prats, J. Medrano, J. Robertoni, E. Battini, N. Gil, J. Belern, J. Campani, A. Cuneo, A. Sosa, J. Auster, D. Silveiro, E. Pollock, A. Lermite, M. Dinacey, G. Tallock, M. Reppeto, J. Suarez, G. Reppetto, R. Sosa, C. Prado, J. Dovenach, M. Miller, J. Ogras, J. Maradillo, T. Howard, S. Howard, D. Coelho, H. Belfort, H. Alburquerque, L. Silva, R. de Barros, H. Palmeira, L. Curquiero, R. Loheuche, R. Garcia, C. Mas, M. Descotte, J. Herrera y 50 pasajeros mas de 2.ª clase.

**Metálico amonedado**—Llegado hoy por el *Venus:*

*Del Salto*—á B. Tejada, $ 200.

*De Nueva Palmira*—á Meickle y Ca., $ 108.70

*De Buenos Aires*—á W. Vattione y Ca., ; $ 2,570 á L. B. Supervielle, 3,500.

**Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon**—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Niños de 3 á 12 años pagarán medio boleto.

Un tramvía especial para el Establecimiento sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel. 58 perm.

# TELEGRAMAS

## Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Mayo 10—El hijo del presidente Carnot, Ernesto, desposóse con Margarita hija del senador Chiris.

LONDRES, 10—El ministro del Interior, señor Asquith, casóse hoy en la iglesia de San Jorge con mis Margot Tennant.

SANTIAGO DE CHILE, 10—Ha sido nombrado Manuel Bulnes jefe del estado mayor. Los ministros de Hacienda y de la guerra fuéronse á Valparaiso.

Los empleados públicos presentarán al presidente una solicitud pidiendo que se fije en cierto tipo el cambio para el pago de sus sueldos.

LA PAZ, 10—Llegó una cantidad de mulas para la remonta del ejército.

BARCELONA, 10—Los anarquistas condenados á muerte por el consejo de guerra, han entablado ante el consejo supremo un recurso de apelacion.

BARCELONA, 10—El anarquista Salvador acusado de ser autor del atentado del Liceo, está loco.

**Importantes declaraciones**

MADRID, 11—Contestando á una cuestion el señor Moret, ministro de Relaciones Exteriores, declaró que careció de todo fundamento el rumor de que existia un tratado secreto entre España, Italia é Inglaterra.

El señor Moret agregó que España quiere conservar su completa libertad.

**El anarquista Barras**

BARCELONA, 11—El anarquista Barras, complicado en los últimos atentados ha muerto en su cárcel.

**Mejoramiento de la situacion**

LONDRES, 11—En su sesion de esta madrugada, la Cámara de los Comunes votó en segunda lectura el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Esta vez, el presupuesto fué adoptado por 14 votos de mayoría, habiendo ganado el gabinete 13 votos desde ayer.

Este voto ha causado satisfaccion, porque así se conjura una crísis ministerial que habria podido causar gravísimos perjuicios.

(VIA GALVESTON)

BARCELONA, 10—El anarquista Martin Barras ha sido encontrado muerto en su prision.

Del exámen médico resulta que el cuerpo está lleno de contusiones. Dícese que ha muerto por consecuencia de la ira que despertaba en él ver los progresos que hacía la investigacion de los hechos.

LIMA, 10—El gobierno decretó que todo ciudadano peruano comprometido que se encuentre en el exterior será perseguido para que vuelva á la República, pidiéndose al mismo tiempo su extradicion.

El batallon de Tarapacá siguió hoy para Arequipa en el trasporte *Santa Rosa*.

Continúan las prisiones políticas, habiéndose arrestado tambien 17 jóvenes para hacerles declarar donde encuéntranse sus padres respectivos.

El gobierno decretó que los bienes de los propietarios pueden ser despachados por la misma aduana, sin necesidad de emplear agentes como hase hecho hasta ahora obligatoriamente.

LIMA, 10—*La Opinion*, diario nacionalista, dice que Piérola ofreció al gobierno de Chile ceder Tacna y Arica por cuatro millones de soles oro, mitad al contado y mitad en buques y elementos bélicos, pero Chile rehusó esta proposicion.

Este hecho considérase aquí generalmente como pura invencion.

PARIS, 10—El Tribunal condenó á M. Oberndverffer, uno de los mas grandes contratistas del canal de Panamá á restituir á la compañía 3.500,000 francos. M. Oberndverffer percibió esa importante suma indebidamente.

Era por trabajos materiales que nunca hizo efectuar ni entregar á los ingenieros de la compañía.

SANTIAGO DE CHILE, 10—La solicitud que se hará al presidente de la República pidiendo la modificacion de la ley de conversion metálica la publica *El Porvenir* de hoy.

Ha sido redactada por Luis Aldunate.

Créese que á fines de la semana se contará con adhesiones suficientes para enviarla al presidente.

Ha sido nombrado Manuel Bulnes jefe del Estado Mayor.

—Los liberales presentarán candidato á la presidencia de la Cámara de Diputados á Ismael Valdés y Valdés.

—Los ministros de Hacienda y de Guerra fueron á Valparaiso. El primero lleva el propósito de estudiar allí las causas de la última depreciacion del cambio.

El segundo va por asuntos relacionados con sus servicios.

—Los empleados públicos presentaron una solicitud pidiendo se fije cierto tipo al cambio para el pago de sus sueldos.

# Noticias argentinas

## Servicio especial

BUENOS AIRES, 11 (11 40 a. m.)—Sesionó la Cámara de diputados nombrando presidente á Alcobendas, vice 1.º á Justino Obligado y vice 2.º á Indalecio Gomez.

—El presidente tiró un decreto convocando á las Cámaras para mañana 12.

El presidente dará lectura á un extenso mensaje.

Formarán en gran parada las tropas de la guarnicion.

—En la reunion que tuvieron anoche los legisladores platenses, resolvieron sostener hoy en la asamblea la candidatura del general Mitre para senador al congreso.

Este no ha aceptado, pero espérase acepte. Para tal designacion hubo acuerdo entre los provincialistas y los cívicos.

Los radicales irán con su candidatura de Bernardo de Irigoyen.

El próximo martes reuniráse la legislatura de la provincia, para considerar las renuncias interpuestas por varios senadores y un diputado. Quedarán vacantes dos puestos mas de senadores, en razon de no tener uno la edad suficiente y el otro ejercer un puesto público incompatible.

—Suscrita por cinco mil firmas, la juventud de Santa Fé presentará una solicitud al presidente requiriendo el indulto para el coronel Espina y capitan Danuzio y demás oficiales revolucionarios.

Desde ya se asegura que el presidente no hará lugar.

—Quedaron terminados los trabajos de reorganizacion de la Fábrica Nacional de Pólvora en Santa Catalina (Córdoba), bajo la direccion del teniente coronel Roberto A. Chodasiewicz.

Fueron construidos dos polvorines. En uno quedan 44.719,752 kilos de pólvora y en el otro 56.652,161.

Toda ésta representa 63 clases, perfectamente analizadas.

—El presidente del Consejo de Higiene nombró una Comision especial para redactar la memoria sobre los casos de fiebre amarilla ocurridos en la rada durante el último período.

—Para esa salen esta tarde los delegados del partido nacionalista, Davimioso Terra, Cárlos María Morales, Isabelino Canaveris, Leopoldo Scotti y Abdon Arozteguí, con el fin de representar á los nacionalistas en la Argentina en las reuniones que el partido celebrará ahí.

—Del Brasil llegó el coronel boliviano José Manuel Pandoque, que tan brillante papel hizo en la guerra del Pacífico.

La asamblea de la sociedad Bon Marché resolvió autorizar al presidente Francisco Seeber para trasladarse á Europa y constituir un empréstito que permita terminar la construccion del suntuoso edificio de la manzana Florida, Viamonte, San Martin y Córdoba.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 11 (1.28 p. m.)—En acuerdo de gabinete, el ministro Costa dió cuenta de haberse solucionado pacíficamente el conflicto con Portugal, sobre la reclamacion de los emigrados brasileros.

Hablóse extensamente sobre el particular y al concluir Costa de dar explicaciones, el presidente lo abrazó para sellar así un pacto que redundará en beneficio de las amistosas relaciones de ambas potencias.

El ministro de Relaciones dará un banquete al vizconde de Faria y al canciller Ribeira Brava.

—El ministro Terry muéstrase molestado por la marcha ascendente del oro.

A los diputados les dijo que espera la lectura del mensaje para tomar medidas que respondan á evitar la suba del metálico.

Haciendo el estudio de la balanza comercial, dice que aun cuando la cosecha es superior á otros años, en los depósitos permanecen abarrotados los cereales sin poder salir al extranjero.

Que la accion del invierno ha sido desastrosa para las lanas, las cuales no han tenido gran salida.

De todo deduce que la paralizacion comercial produce pérdidas de sendos millones.—*El corresponsal.*

## Agencia Havas

BUENOS AIRES, 10.—El doctor Alem irá el dia 20 al Rosario y el 22 á Santa Fé.

—Anúnciase la aparicion en el Rosario del diario *La Bandiera Italiana*.

—Falleció Leon Walls anoche, en Bernal, provincia de Buenos Aires. La prensa lo lamenta.

—Las comisiones de cívicos y provincialistas viéronse anoche tarde. Los primeros propusieron la candidatura de Mitre para senador.

Los segundos aceptaron. Las comisiones acercáranse al general Mitre con objeto de recabar su aceptacion.

—La cámara comenzará en la semana próxima la discusion de los diplomas pendientes. Los de Santiago, de la Rioja y de Salta darán trabajo.

—Los diarios de la capital reproducen la solicitud al presidente por la gracia de Espina. Ignórase lo que hará el presidente.

—Créese que hará lugar á las solicitudes de conmutacion de pena al reo Antonio Azcurra, condenado á muerte.

—Esta tarde parten para esa los delegados del partido nacionalista doctor Duvimioso Terra, Cárlos María Morales, Abdon Arostegui, Isabelino Canaveri y Leopolgo Scotti.

Falleció en Jujuy el ex diputado nacional José María Prado.

BUENOS AIRES, 11—La designacion del general Mitre para la senaturía, fué muy bien acogida. Es probable que aceptará.

—*El Diario* publica:

«Asegúrase que el *Aquidaban* no fué echado á pique.

La *Sampaio* y las demás torpederas de Peixoto retiráronse sin hacerle daño, pero durante la noche el comandante Alençar, creyendo inútil la resistencia se embarcó con la tripulacion despues de abrir todas las válvulas.

El *Marsilio Diaz* fué echado á pique en Paranaguá por órden de Alencar, donde queda obstruyendo la barra».

—El comercio reanímase. Hay mayor movimiento.

—Dícese que el doctor Costa ofrecerá un banquete al señor de Faria y Ribeira Brava, para sellar definitivamente la paz entre la República Argentina y Portugal.

—El entierro de Leon Walls verificaráse mañana.

—El ministro Terry hablando con varios congresales confía en una reaccion del país.

Ha decidido ayudar al directorio del Banco Hipotecario.

No habrá curso forzoso ni nuevas emisiones.

Desmiente que haya tomado giros y comprado oro.

**Comerciales**

LONDRES, 11 (1 p. m.)—Cotizóse la Deuda Consolidada á 40 75 %.

BUENOS AIRES, 11—Oro, al contado 386.

Empréstito interno, 1892, al contado, 64 30.

Muelle Catalinas, al contado, 5.20.

Salen *Eolo* y *Golondrina II.*

# Seccion Comercial

## Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 11 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 10

*Deuda Consolidada*

2,350 $ al contado . . . . . . 41.60 %

2,820 » idem idem . . . . . . 41.60 »

*Banco Hipotecario del Uruguay*

10 acciones al contado . . . . 17.60 c/una

*Cédulas A*

2,000 $ al contado . . . . . . 41.30 %

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Banco Hipotecario del Uruguay*

50 acciones para fin de mes . . 17.50 c/una

**Cambios**

*(Publicados por el Centro Comercial)*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobre | Alemania | bancario, | 4 |
| » | » | comercial, | 4.38 á 39. |
| » | Italia | bancario, | 5.95. |
| » | » | comercial, | nominal. |
| » | Lóndres | bancario, | 51 3/8 á 7/16. |
| » | » | comercial, | 51 1/2 á 5/8. |
| » | Francia | bancario, | 5.38. |
| » | » | comercial, | 5.40 á 41. |
| » | Amberes | bancario, | 5.39. |
| » | » | comercial, | 5.41 á 42. |
| » | Rio Janeiro | bancario, | 25.200. |
| » | » | comercial, | 25.500 á 25 70 |
| » | Buenos Aires | bancario, | 1/8 á 1/4 % d'to |
| » | » | comercial, | |

DESCUENTOS

Sobre conformes, 8 á 9 %.

» vales, convencional.

**Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata**

Buenos Aires, Mayo 11 (1 p. m.).

ADUANAS

1.ª RUEDA

Apertura . . . 387 50 | Clausura . . . 386

**Cereales**

Se han hecho las siguientes ventas:

150 bolsas trigo bueno de Montes á 1$625 110 kilos.

300 id id id de Canelones á $ 1.60 id id.

100 id id punta negra de Miguez á $ 1 40 id id.

50 id maiz viejo, á $ 1.50 fanega.

32 id id nuevo á $ 1.45 id id.

116 id id id á 1$425 id.

628 id id id á $ 1.40 id.

115 atados paja escoba á $ 0.30 atado.

500 zapallos á $ 3 50 el 100.

# BAZAR DRUILLET

# Administracion de EL SIGLO

# CORREOS

# DIVERSIONES PUBLICAS

# Facturas con letra inglesa

# Biblioteca de «El Siglo»

# INDICADOR PROFESIONAL

# AVISOS GENERALES

# ESPECÍFICO DE GLICERINA



# ACEITE DE HAYWARD

# BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

# Extracto de Tabaco de Virginia

# Nueva invencion

# ALHAJAS Y RELOJES

# Patek, Philippe y Ca.

# Banco de España Y RIO DE LA PLATA

# Crédito Real Uruguayo

# LA PLATA

# Asociacion Rural del Uruguay

# CENTRO GALLEGO

# Agencia inglesa de Seguro

# Compañia Pierce de POZOS ARTESIANOS

# Empresa Virginio Perez

# Taller de clichés

# AVISOS JUDICIALES

# Colegio Inglés y Español

# REGISTRO CIVIL

# AVISOS OFICIALES

Salto; y doña **Magdalena Boragno**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 139; hija de don Santiago Boragno y de doña María Magnoni, italianos, fallecidos en Montevideo, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mussera*, oficial del Estado Civil.

1385-my.18

### Juzgado de Paz de la 2.a seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Amoretti**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sérici, provincia de Génova, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307; hijo de don Antonio Amoretti, finado, y de doña María Baracchini, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **María Baracchini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 307; hija de don Miguel Baracchini, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Teresa Canepáro, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez*, oficial del Estado Civil.

1297-my 11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Gerónimo Manito**, de estado viudo, de 41 años, de nacionalidad español, nacido en San Fernando, provincia de Cádiz, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 68; hijo de don Gerónimo Manito, de nacionalidad español, de 74 años, de estado viudo, de profesion carpintero, reside en la República Argentina, y de doña Rosario Alvarez, finada; con doña **Ana Viale**, de estado soltera, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Gaiola, provincia de Cuneo, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 6o; hija de don Mauricio Viale y de doña Margarita Viale, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez*, oficial del Estado Civil.

1312-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Angel Pena**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion foguista, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 89; hijo de don Angel Pena, de nacionalidad español, de 55 años, estado casado, de profesion carpintero, y de doña Lucía Castelo, de nacionalidad española, de 50 años de estado casada, residen en España; con doña **Eugenia García**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Cortegada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7; hija de don Manuel García, de nacionalidad español, de 61 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Lucía Ledo, de nacionalidad española, de 57 años de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez*, oficial del Estado Civil.

1337-my.18

### Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Escolástico Imas**, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 265 (altos), de profesion médico, hijo de don Romualdo Imas, y de doña Hipólita Ortiz, de nacionalidad orientales, fallecidos en Mercedes el 29 de Diciembre de 1871 y el 28 de Julio de 1879; y doña **Sara Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Parodi, y de doña Luisa Machado, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad el 20 de Junio de 1890 y el 19 de Julio de 1891, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1355 my.19

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estévan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1316 my 12

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en Gijon, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 125, de profesion marino; hijo de don Manuel Alvarez, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Prudencia Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Julia Caimi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 125, de profesion jornalera; hija de don Luis Caimi, de estado casado, de nacionalidad español, de 43 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Rosa Castiglioni, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1315-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Gutierrez Bosch**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 21, de profesion empleado, hijo de don Francisco Gutierrez, de nacionalidad español, fallecido en el departamento de Rocha en esta República, el 25 de Mayo de 1 82, y de doña Eulogia Bosch, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada en el departamento de la Florida, en esta República, de profesion labores de su sexo; y doña **Ana María Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 42, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Juan Diaz, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Abril de 1877, y de doña Ana Cherone, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1345-my.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Verga**, de nacionalidad italiano, nacido en Cermenate, provincia de Como, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 147, de profesion comerciante, hijo de don Juan Verga, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, y de doña Josefa Guarisca, de nacionalidad italiana, fallecida en Cermenate el 28 de Noviembre de 186; y doña **María Cármen Monti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 228, de profesion labores de su sexo, hija de don José Monti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 66 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Magdalena Bianchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1368-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Forte**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 161, de profesion foguista; hijo de don Cayetano Forte, de nacionalidad italiano, [illegible], de profesion foguista, y de doña Ana Leal, de nacionalidad italiana, fallecida en Nápoles en 1887, se ignora el dia y mes; y doña **Juana Molina**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 265, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Molina, de nacionalidad oriental, fallecido en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Marzo del año 1867, se ignora el dia, y de doña Cármen Pozo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

1389 my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Romualdo Pintos**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 109 de profesion encuadernador, hijo de don Romualdo Pintos, de nacionalidad oriental, y de doña Natividad Mansilla, de nacionalidad oriental, fallecido en la Union el 3 de Julio de 1871 el primero y la segunda en el departamento del Salto el 20 de Febrero de 1868; y doña **María Badaraco**, de estado viuda de Andrés M. Lainsac, sueco, fallecido en esta ciudad el 2 de Abril de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Labruce, provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Badaraco, de estado casado, nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. de profesion labrador, y de doña Virginia Devotto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 264, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1390 my 18

### Juzgado de Paz de la 4.a seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Isern**, de 34 años, soltero, español, decorador, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en la ciudad de Barcelona; hijo legítimo de don Antonio Isern y de doña Josefa Monné, españoles, finados; y doña **María Justina Hourquebie**, de 32 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm 112, nacida en el Peñarol, jurisdiccion de este departamento, hija legítima de don Pedro Hourquebie y de doña Susana Cavaillon, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1270-my.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Schiaffino**, de 24 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Durazno núm 41, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Juan Bautista Schiaffino, de 74 años, viudo, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente y de doña Magdalena Grafigno, italiana, finada; y doña **Dolores Novell**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 139, nacida en esta capital, hija legítima de don Pablo Novell, español, finado y de doña Rita Vazquez, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1293-my.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pesce**, de 24 años, soltero, oriental, dorador, [illegible], hijo de don Santiago Pesce, de 55 años, italiano, dorador, casado en segundas nupcias con doña Francisca [illegible], domiciliado con el contrayente, y de doña Josefa Marrone, oriental, finada; y doña **Ernestina Penna**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 1, nacida en [illegible], provincia de Pavía; hija legítima de don Pascual Penna, de 48 años, comerciante, y de doña María Croveni, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1302-my.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gadea**, de 53 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 159, nacido en [illegible] de Olimar Grande, departamento de Minas, viudo de doña Delfina Miranda, oriental, fallecida en esta ciudad [illegible] 1892; hijo legítimo de don Tiburcio Gadea y de doña Martina Artigas, orientales, finados; y doña **Julia Béjar**, de 45 años, soltera, oriental, educacionista, domiciliada en la calle Cámaras número 213, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Lorenza Béjar, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1343 my.18

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Fonseca**, de 32 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Convencion núm. 225, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Froilan Fonseca y de doña Carlota Hernandez, orientales, finados; y doña **María Amalia Montaldo**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 140, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Alberto Montaldo, de 57 años, italiano, comerciante, y de doña Teresa Caprurro, de 52 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1351-my.19

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lorenzo Isola**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 371, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Mario Isola, italiano, finado, y de doña Isabel Luquibride, de 66 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Dupont**, de 24 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 204 A, nacida en esta capital; hija legítima de don César Dupont, oriental, finado y de doña Adelaida Cantera, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1365-my.16

### Juzgado de Paz de la 5.a seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vuzal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, provincia de Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 29, de profesion jornalero, hijo de don José Vuza de nacionalidad español, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, y de doña Dominga Monteiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España; y doña **María Pombo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en R diz, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliada en la calle San Martin 29, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Pombo, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, de nacionalidad español, y de doña Antonia Bermudez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm 29, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1352-my.19

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tiburcio Ferraz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 452, de profesion doctor en medicina hijo de don Juan Ferraz, de nacionalidad portugués, de estado viudo, de 69 años de edad, domiciliado en el departamento del Salto, de profesion propietario, y de doña María Gonzalez Amorin, fallecida en Oporto el 21 de Setiembre de 1887, de nacionalidad portuguesa; y doña **Rosa Amorin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 26 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 211 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Gonzalez Amorin, fallecido en Oporto el 9 de Agosto de 1884, de nacionalidad portugués, y de doña Rosa Braga, fallecida en esta ciudad el 15 de Febrero de 1890, de nacionalidad brasilera.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1269-my.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Ricardo Guerra**, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 203, de profesion empleado; hijo de don José María Guerra, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 58 años de edad, [illegible], y de doña Josefa Williams, [illegible], de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, [illegible]; y doña **María Virginia Verdaguer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 206, de profesion labores de su sexo; hija de don José Verdaguer, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en el Rosario Oriental, [illegible], y de doña [illegible], de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el dia 13 de Agosto de 1874.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1314 my 12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Quadros (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en la provincia de Rio Grande, de 21 años de edad, domiciliado en el departamento de Tacuarembó, 11.a seccion judicial, de profesion hacendado, hijo de don Faustino Quadros, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliado en Tacuarembó, de profesion hacendado, y de doña Francisca Antunez, de estado casada, [illegible]; y doña **Julia Cardenal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Cardenal, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Soriano 235 A, de profesion rentista y de doña Paulina Duborgel, de estado casada de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1336-my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Casal de Rey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero; hijo de don José Casal de Rey, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero, y de doña Cármen Paz, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Pesqueira**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en Leiro, provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador número 6, de profesion labores, hija de don Gabriel Pesqueira, español, fallecido en España el 1.o de Enero de 18[illegible], y de doña Rosa Barcia, española, fallecida en España el 1.o de Enero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1391-my.18

### Juzgado de Paz de la 6.a seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á la 1 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Peirano**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 54, de profesion tapicero, hijo de don Juan Peirano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en Los Pocitos, departamento de Montevideo, de profesion marinero y de doña Catalina Caprile, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Los Pocitos departamento de Montevideo y doña **María Comi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 328, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Comi, fallecido y de doña Ursula Piffaretti, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1291 my 11

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás D. Argenio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion músico, hijo de don Angel D. Argenio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la provincia de Avellino (Italia), de profesion músico; y de doña Magdalena Castellano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la provincia de Avellino (Italia); y doña **Margarita Mangiarotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Boquera, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Leopoldo Mangiarotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante y de doña Teresa Taccone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1407-my.19

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Barbato**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Yí número 134, de profesion empleado, hijo de don Santiago Barbato, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Pádua (Italia), de profesion constructor y de doña Constancia Cantele, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Pádua (Italia); y doña **María Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 134, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Rossi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en Trádate (Italia), de profesion industrial y de doña Gioconda Corti, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1320-my 12

### Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guido**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 171 A; hijo legítimo de don Bernardo Guido, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Isabel Praudo, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Tacuarembó número 171 A; y doña **Angela Cossi**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná núm. 60; hija legítima de don Vicente Cossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Rossi, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1318 my.12

En Montevideo y el dia 1.o del mes de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santa María de Noizada en la Coruña, domiciliado en la calle 9 de Abril número 6, hijo legítimo de don José Rey, español, finado, y de doña Josefa Calvo, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; y doña **Dolores Luero**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad 60 c, hija legítima de don Ignacio Luero, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Fernandez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1321 my.12

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Mauro**, de 31 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Torre Orzaya, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes 364, hijo legítimo de don Vicente Mauro, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Ruzzo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Cármela Ianota**, de 38 años de edad, de estado viuda de don José Devita, de profesion las de su sexo, nacida en Vallo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364, hija legítima de don Luis Ianota, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Dematias, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1375 my.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lois**, 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 94, hijo legítimo de don Segundo Lois, de 49 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 332, y de doña Margarita Piccardo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Juana Porro**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú 471, hija legítima de don Francisco Porro, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado en la calle Paysandú 471, y de doña María Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú 471.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1374-my.17

### Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á 28 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo De Dios**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 18 de Julio de 1869, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 100, de profesion comercio; hijo de don Juan De Dios, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Josefa Etchecopare Borda, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Goes núm 100; y doña **Delfina Mondeja**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 11 de Noviembre de 1871, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Goes núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Mondeja, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en las Tres Cruces, y de doña Celestina Corrales, que falleció el 20 de Marzo de 1873 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1295 my.11

En Montevideo, á 28 de Abril del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vedovelli**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268 (5.a seccion judicial), de profesion empleado, hijo de don Luis Vedovelli, de nacionalidad austriaco, de 70 años, viudo, de profesion comercio, residente en la provincia de Trento y de doña Angela Sanda, fallecida en la provincia de Trento, ignorando la fecha; y doña **Enriqueta Varisini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Abril de 1873, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 251, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Varisini, italiano, de 48 años, de estado casado, comercio, residente en Buenos Aires y doña Ana Massatti, austriaca, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1294 my.11.

En Montevideo, á 3 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Arnaud Etcheverry y de doña Catalina Etcheverry, finados; y doña **Catalina Iribarnegaray**, de estado viuda de don Santiago Roccia, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Iribarnegaray y de doña María Quichú, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1341-my.18

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Figueira**, de estado viudo de doña Amelia Robertt, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Figueira, español, de 65 años, viudo, jornalero, reside en la Villa de la Union, y de doña Isidora Viera, finada; y doña **María Ramirez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramirez, finado, y de doña Dolores Viera, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1350 my.19

En Montevideo, á 8 de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que he celebrado *in extremis* el matrimonio de don **Leopoldo Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 31, de profesion empleado; hijo de don Juan Bautista Gimenez, que falleció en el departamento de la Florida en el año de 1888, y de doña Consuelo Farias que falleció en el departamento de San José el 26 de Julio en el año 1891; y doña **Pilar García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 179, de profesion labores de su sexo; hija de don José García, de nacionalidad español, de 62 años de edad, rentista, y de doña Francisca Garride, de estado casado, española, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Orillas del Plata número 88, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1387 my 18

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Musto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm 268, de profesion empleado, hijo de don Juan Musto, italiano, de 54 años, casado, rentista, y de doña Angela Gardella, italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliado en la calle Castro núm. 268; y doña **Matilde Celia Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 407 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Fuentes, español, de 54 años, de estado casado, empleado, y doña María Vallarino, oriental, de 43 años, labores de su sexo, domiciliados calle Agraciada núm. 407 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1409 my.19

### Juzgado de Paz de la 10.a seccion

En la villa de la Union y el dia 26 de Abril de 1894, á las 2 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Lombardo**, de estado viudo de doña Cármen Fernandez fallecida en Montevideo el dia 15 de Febrero de 1889, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 39 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio 309, Montevideo, de profesion empleado en la empresa del tramvía á la Union; hijo de don Antonio Lombardo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion empleado en la empresa del tramvía á la Union, y de madre desconocida; y doña **Luisa Rojo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Artes núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Rojo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de la finada doña Alejandra Campaña, fallecida en esta villa ignorando el dia, mes y año, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cagoy*, oficial del Estado Civil.

1298 my.11

### Juzgado de Paz de la 11.a seccion

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Mayo, del año 1894, á las 3 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Magraner**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Gabriel Magraner, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en las Islas Baleares (España), de profesion labrador, y de doña María Deyá, de nacionalidad española, de estado casada, de 45 años de edad, domiciliada en las Islas Baleares (España), de profesion labores de su sexo; y doña **Elisa Mezzeta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pablo Mezzeta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor, y de doña María Brique, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 41 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1344-my.18

### Juzgado de Paz de la 12.a seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Abril de 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Espalá**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colorado s/n; hijo legítimo de don Miguel Espalá, italiano, de 52 años, comercio, y de doña María Ferrollara, italiana, de 57 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Colorado s/n; y la señorita **Clotilde Cartes**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.; hija legítima de don Cotelo Cartes, oriental, fallecido, y de doña Catalina Satigh, de 52 años, francesa, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1333-my 18

### Juzgado de Paz de la 13.a seccion

En la Villa del Cerro á 8 de Mayo de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Diz**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 19 años, domiciliado en esta villa, comerciante; hijo de don Tomás Diz y Castro y de doña María Bogo, españoles, de 55 y 51 años respectivamente, casados; domiciliados en esta villa el primero, comercio y la segunda labores; y doña **Zenona Sanchez**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 19 años, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Sanchez y de doña Elisa Plado, orientales, de 53 y 51 años cada uno, casados, vecinos, el primero jornalero y la segunda labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1388-my.18

### Juzgado de Paz de la 14.a seccion

En Montevideo 14 seccion judicial y el dia 28 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Etcheverri**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, foguista, domiciliado en la calle San Ramon núm. 53; hijo de don Martin Etcheverri, francés, finado y de doña Graciana Vide, oriental, viuda, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Berio**, de veintiun años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Cárlos núm. 44, hija de don Felipe Berio italiano, finado, y de doña Aurora Gorlero, italiana viuda, de 38 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1296 my.11.

En Montevideo, 14.a seccion judicial, y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Robaina**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de Canelones, soltero, comercio, domiciliado en el Sauce; hijo de don Enrique Robaina, oriental, fallecido en el Sauce el 24 de Agosto de 1881, y de doña Isidora Peña, oriental, fallecida en el Sauce el 8 de Agosto de 1882; y doña **Matilde Amaya**, de 19 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34; hija de don Francisco Amaya, oriental, fallecido en esta seccion el 5 de Junio de 1880, y de doña Isabel Musante, oriental, de 55 años, labores, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1319 my.12

En el Paso del Molino de Montevideo, á los cuatro dias del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio *in-extremis* ante este Juzgado don **Ramon Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion cochero, hijo de don Juan P. Gonzalez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Juana Perez, de nacionalidad oriental, finada; y doña **María Silva**, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de nacionalidad español (se ignora la edad), de estado casado, de profesion carpintero y domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Perdomo, de nacionalidad oriental (se ignora la edad), de estado casada, de profesion labores, domiciliada en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1300-my.16

### Juzgado de Paz de la 15.a seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Barrazás**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 50 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 15; hijo de don Domingo Barrazás, de nacionalidad español, fallecido; y de doña María Donato, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, residente en España; con doña **María Guarino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58, hija de don Pascual Guarino, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 58 y de doña María Sobito, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1410-my.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 de mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Cárlos Bassi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 57, hijo de don Eraquilde Bassi, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Luisa Tagliaferro, de nacionalidad italiana, finado; con doña **María Marchetti**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 57; hija de don José Marchetti, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Teresa Archelli, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, residente en Stradella.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1322-my.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alejandro Tantessio**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 69 hijo de don Ledovico Tantessio, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Paganelli, de nacionalidad italiana, finada; con doña **María Dolores Lorenzo**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arenal Grand núm. 69; hija de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Arenal Grande 69 y de doña Cármen Gonzalez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1353-my.19

### Juzgado de Paz de la 18.a seccion

En los Pocitos Montevideo á 2 de Mayo, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Semino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, Italia, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Arapey núm. 271, de profesion empleado; hijo de don Juan Semino, de 44 años de edad, de profesion empleado, y de doña María Rossi, de 42 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Arapey núm. 271; y doña **Inés Perazo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perazo, de 48 años de edad, de profesion rentista, y de doña Albina Ferrari, de 47 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Lavalleja núm. 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1340-my.18

En Los Pocitos de Montevideo, á 7 de Mayo de 1894 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Venancio Grané**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Dolores, departamento de Soriano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 32, de profesion comerciante, hijo de don Miguel Grané, oriental, fallecido el 9 de Noviembre de 1892 en esta ciudad y de doña Juana Escala, argentina, fallecida en esta ciudad é ignora la fecha, y doña **Magdalena Gertrudis Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Palmitas, departamento de Soriano, de 22 años, domiciliada en la calle Palmar núm. 32, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Augusto Campos, de 66 años de edad, de profesion empleado de la nacion, y de doña Manuela Jacinta Vedia, de 61 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Palmar núm. 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1367-my.16

### Juzgado de Paz de la 20.a seccion

En el Pantanoso, á los dos dias del mes de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion empleado, hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Gomez, de nacionalidad española, fallecida hace como 12 años en Pontevedra; y doña **María Mazza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, de 23 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazza, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, de profesion labrador y de doña María Bazali, de estado casada, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1339-my.18

En el Pantanoso, á los 2 dias del mes de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Almanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don Jorge Almanza, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 155, de profesion empleado, y de doña Lastenia Perayra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con su esposo; y doña **María Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano fallecido en esta seccion el 25 de Mayo de 1892, y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1342-my.18

En el Pantanoso, á los 9 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rocanova**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don José Rocanova, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1886, y de doña Teresa Zapetini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 71, Aguada; y doña **María Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido el 25 de Mayo de 1892 y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1386-my.18

---



En otro tiempo los detenidos atravesaban el patio de la Santa Capilla para trasladarse á la parte del palacio reservada á los jueces de instruccion.

Pero aquello daba ocasion á frecuentes evasiones, y hoy los guardias los llevan por un largo corredor subterráneo, que atravesando la plaza va á desembocar al pié de la escalera.

Otro corredor semejante existe al otro extremo, y está reservado exclusivamente á las mujeres.

Tres pisos de un ala del Palacio están reservados á los jueces de instruccion.

Los despachos, amueblados de una manera idéntica, dan todos á un pasillo, cercado de bancos, en los que se sientan los testigos llamados á declarar.

Sobre la puerta de cada despacho se ve una placa metálica con el nombre del juez.

En la que vamos á penetrar se lée este nombre:

M. BERNARD

El juez está sentado ante su mesa, y compulsa unos voluminosos autos.

A la derecha, inclinado sobre una mesa mas baja, M. Pluche, su secretario, un viejo de barba blanca y de aire dulce y bondadoso, tambien se ocupaba de trabajos burocráticos.

M. Pluche ha visto pasar ante sus ojos generaciones enteras de criminales. Pudiera decirse que los conoce á todos, y que sabe de antemano cuáles son los culpables y los inocentes. En este escrutinio raras veces se equivoca.

M. Bernard es una de las celebridades del Palacio de Justicia, y casi, casi de Paris entero.

En los dos ó tres negocios criminales terriblemente embrollados, supo con un instinto y una delicadeza sorprendentes coger todos los hilos y dar con los verdaderos culpables, y esto basta en su oficio para dar una reputacion.

M Bernard tiene estilo propio, y nunca obra sino por medio de procedimientos completamente suyos.



Sus colegas jóvenes, los jueces noveles le envidian y darian un dedo de la mano por poseer el secreto que le ha hecho descubrir tantos culpables.

Pero M. Bernard ni lo dice ni quiere decírselo á nadie.

Su primera cualidad es ser mudo como una esfinje.

Este juez de instruccion tiene además una táctica. Finge dar crédito á cuanto le dice el culpable, le deja enfrascarse en los cuentos fantásticos que le place inventar, le alienta él mismo, y despues, en el momento psicológico, cae sobre él con una pregunta inesperada que produce el mismo efecto que la caida en una trampa.

En cuanto á su físico, es un hombre de escasa estatura grueso, descuidado en el vestir, de cabellera cortada al rape y de patillas casi blancas.

Como seña particular, lleva de tiempo en tiempo unos anteojos de cristales ahumados.

Sin este accesorio un juez de instruccion seria incompleto.

M. Bernard, llamó.

Un portero apareció.

—¿El acusado Schnurr?

—Ahí está, señor juez.

—Hacedle entrar.

Unos instantes despues Schnurr, seguido del guardia municipal, penetraba en el despacho del juez de instruccion.

M. Bernard no levantó la cabeza, y siguió hojeando el expediente.

Era uno de sus resortes.

El escribano hizo seña al acusado de que se sentase.

Eugenio Schnurr avanzó una silla forrada de terciopelo verde y se sentó.

M. Bernard se habia puesto los anteojos y le observaba por encima de ellos.

De pronto el juez preguntó:

—Habeis asesinado á Berta Loriot?

Eugenio no esperaba aquel modo brutal de entrar en materia, y sin embargo no se turbó.